



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 344.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REMITIR FONDOS ADICIONALES EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO AL CONSULADO GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA CIUDAD DE MÁLAGA, REINO DE ESPAÑA.**

Asunción, 11 de abril de 2017

**VISTO:** La Resolución N° 50 del 30 de enero de 2017, “Por la cual se reglamentan las disposiciones sobre gastos de operación y mantenimiento de las Representaciones Nacionales en el exterior”.

Las notas EP/CGMA/1 N° 556 y 558 del 10 y 26 de octubre de 2016 respectivamente, mediante las cuales el Consulado General del Paraguay en la ciudad de Málaga, Reino de España, remite los comprobantes de transferencia bancaria por importe de U\$S 1.747,56.- (Dólares americanos mil setecientos cuarenta y siete con 56/100) devolución de impuestos IVA 1er. y 2do. trimestre del año 2016. La nota EP/CGMA/1/N° 124 del 3 de marzo de 2017, con la cual remite comprobante de transferencia por importe de U\$S 644,06.- (Dólares americanos seiscientos cuarenta y cuatro con 06/100) correspondiente al 4to. trimestre del año 2016, montos confirmados en la cuenta N° 673 del Ministerio de Relaciones Exteriores U\$S 1.622,06, en fecha 25 de octubre de 2016 y U\$S 619, 06, en fecha 2 de marzo de 2017, diferencias existentes por costos bancarios; y

**CONSIDERANDO:**

*N°* \_\_\_\_\_

Que la Ley de Presupuesto asigna al Ministerio de Relaciones Exteriores en el Objeto del Gasto 854 - Transferencias a Representaciones Diplomáticas y Consulares, con Fuente de Financiamiento 30, Recursos Institucionales, los recursos a ser transferidos a las Representaciones Diplomáticas y Oficinas Consulares de la República del Paraguay destinadas a afrontar los gastos de operación y mantenimiento de las mismas.

La nota EP/CGMA/1 N° 125 de fecha 23 de febrero de 2017, mediante la cual la Representación Consular solicita la cantidad remitida por la devolución de IVA, transferidos conforme notas mencionadas con anterioridad, a fin de contar con los fondos para las actividades previstas e informadas.

Que la máxima autoridad institucional esta plenamente facultada para asignar de manera interna los rubros que le son asignados en el presupuesto.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a remitir al Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Málaga, Reino de España, la suma de € 2.101,83 (Euros dos mil ciento uno con 83/100) como fondos adicionales en concepto de gastos de operación y mantenimiento.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**  
Ministro



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 344.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REMITIR FONDOS ADICIONALES EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO AL CONSULADO GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA CIUDAD DE MÁLAGA, REINO DE ESPAÑA.**

-2-

- Art. 2° Imputar esta erogación al Rubro 854 – Transferencias a Representaciones Diplomáticas y Consulares, del Tipo de Presupuesto 1 Programa 001, Administración General.
- Art. 3° Determinar que la Representación Consular que reciba los recursos asignados conforme a la presente Resolución, deberá cumplir con las normativas de uso y rendición de cuentas del destino de fondos transferidos, de conformidad con la disposición institucional vigente.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**  
Ministro

N° \_\_\_\_\_

